



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2024-CM-MDP

Pachia, 17 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Oficio N°1103-2024-GGR-OEPP/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de setiembre de 2024 del Gobierno Regional de Tacna, el Concejo Municipal Distrital de Pachia,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Oficio N°312-2024-A/MDP, de fecha 01 de octubre de 2024, la Municipalidad Distrital de Pachia, remite formalmente al Gobierno Regional de Tacna, el "convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pachia" el financiamiento de la IOARR – PRO VIA MICULLA- CALIENTES – VIA TA-612, para la intervención para remediar los problemas identificados sobre la superficie de la rotura, tales como baches, agrietamiento, ondulaciones, fallas estructurales, ausencia o mal estado de señalización vertical horizontal, deformación de superficie, desprendimiento de partículas y otros,

Mediante Oficio N°1103-2024-GGR-OEPP/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Gobierno Regional de Tacna, remite el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional-Convenio para la Formulación y Evaluación de la Inversión IOARR de Competencia Municipal exclusiva entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pachia", debidamente firmado por el Gobernador Regional de Tacna y visado por las Gerencia del GRT.

El Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 26, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, "aprobar las celebraciones de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" asimismo, el Art. 20° establece en su numeral 23 como atribuciones del Alcalde "celebrar los actos, contrataos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Artículo X.- del título preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, aprobar la celebración del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional-Convenio para la Formulación y Evaluación de la Inversión IOARR de Competencia Municipal exclusiva entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pachia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la celebración del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional-Convenio para la Formulación y Evaluación de la Inversión IOARR de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pachia",

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia, la suscripción del convenio señalado en el Artículo primero del presente acuerdo de concejo

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, la Implementación, Complementación para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ALCALDÍA
DR. CESAR ARDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE